

Machala, 14 de Abril del 2010.

Abg. Joffre Rodriguez Rizzo.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

Ciudad.-





Por medio de presente y en mi calidad Gerente General y Representante Legal de la compañía BEGORO S.A. informe a Ud. que he dado paso a la petición realizada por la Sra. NANCY AGUILAR SERRANO DE SERRANO, quien adjuntando la documentación respectiva y fundamentándose en el Artículo 190 de la Ley de Compañías ha solicitado la inscripción de su nombre como representante de los accionistas CORDOVA SERRANO. La señora Nancy Aguilar de Serrano ha adjuntado para el efecto una escritura de Procuración común y de Poder Especial, mismas que reposan en los archivos de la empresa a mi cargo.

Con los antecedentes expuestos solicito la actualización de datos en la institución a su cargo debiendo constar el nombre de la Sra. NANCY AGUILAR SERRANO DE SERRANO como representantes de los HEREDEROS CORDOVA SERRANO.

Atentamente.

SERVIO SERRANO CORREA

GERENTE GENERAL BEGORO S.A.

A B O G A D O

Mat. 610 Col. Abgs. El Oro



NOTARÍA SEXTA

DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea *ESCRITURA PÚBLICA*

COPIA: SEGUNDA CERTIFICADA

DE: PROCURACION COMUN

INTERVINIENTES: LOS SEÑORES EDGAR EDUARDO CORDOVA SERRANO, JORGE

ANDRES CORDOVA SERRANO Y JORGE AUGUSTO SERVIO SERRANO LORREA E

ING. EDGAR EDUARDO HORDOVA ENCALADA QUIENES COMPARECEN POR LOS

DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LOS MENORES CESAR AUGUSTO CORDOVA

SERRANO Y CARMEN ELENA CORDOVA SERRANO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

MACHALA, a 05 de Enero del 2010

Telefax: 2960-885







ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO

MACHALA -- EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@co.ccaa.net.ec.



8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

20

22

23

24

25

26

27

28

PROCURACIÓN COMUN: INTERVINIENTES: SEÑORES EDGAR EDUARDO CÓRDOVA SERRANO; JORGE ANDRÉS CÓRDOVA SERRANO, Y, JORGE AUGUSTO SERVIO SERRANO CORREA E ING. EDGAR EDUARDO CÓRDOVA ENCALADA, QUIENES COMPARECES POR LOS **DERECHOS** QUE REPRESENTAN DE LOS MENORES CESAR AUGUSTO CÓRDOVA SERRANO Y CARMEN ELENA CÓRDOVA SERRANO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El En Oro, República del Ecuador, hoy día cinco de Enero del año dos mil diez, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparece, por sus propios derechos, los señores Edgar Eduardo Córdova Serrano, de estado civil soltero; Jorge Andrés Córdova Serrano, de estado civil soltero, Jorge Augusto Servio Serrano Correa e Ing. Edgar Eduardo Córdova Encalada, quienes compareces por los derechos que representan de los menores Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano por ser curador especial del mismos y padre de los menores respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a quien de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación detalla así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste una PROCURACIÓN COMUN, que se otorga de conformidad con las

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

PRIMERA: INTERVINIENTES .siguientes cláusulas: Comparece al otorgamiento y suscripción de este instrumento 2 público, los señores Edgar Eduardo Córdova Serrano quien lo 3 hace por su propios derechos, Jorge Andrés Córdova Serrano 4 quien comparece por sus propios derechos, y Jorge Augusto 5 Servio Serrano Correa e Ing. Edgar Eduardo Córdova 6 Encalada, quienes compareces por los derechos que representan 7 de los menores Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena 8 Córdova Serrano por ser curador especial del mismos y padre de 9 10 los menores respectivamente. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad y capaces ante la Ley para 11 SEGUNDA: ANTECEDENTES .obligarse y contratar. 12 señora MARIA LORENA SERRANO AGUILAR, falleció en la 13 ciudad de Machala, el día 30 de Junio del año dos mil tres; 14 La mencionada señora al momento de su fallecimiento dejo una 15 herencia indivisa entre las cuales existen 17.775 (DIECISIETE 16 MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO) acciones ordinarias y 17 nominativas de cuatro centavos de dólar cada uno en la compañía BEGORO S.A.; 3) Los hijos de María Lorena Serrano Aguilar y que responden a los nombres de Edgar Eduardo Córdova Serrano, Jorge Andrés Córdova Serrano, Cesar Augusto 21 Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano, constan en el 23 paquete accionario de la compañía BEGORO S.A. como copropietarios de las de 17.775 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS 24 SETENTA Y CINCO) acciones ordinarias y nominativas de cuatro 25 centavos de dólar cada uno; 4) Para poder ejercer sus derechos 26 como accionistas dentro de las Juntas Generales, los herederos 27 Córdova Serrano Edgar Eduardo Córdova Serrano, Jorge Andrés 28



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO MACHALA - EL ORQ - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885 noturia6@eo.ecua.net.ec.

Córdova Serrano, Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano, -estos dos últimos-, representados por su Curador Servio Serrano Correa y su padre Edgar Eduardo Córdova Encalada comparecen a celebrar este instrumento público de PROCURACIÓN COMUN, misma que se regirá bajo las siguientes clausulas. TERCERA: PROCURACION COMUN.- Con estos antecedentes, por medio de este instrumento público y conforme a los Artículos 283 del Código Civil, 52 del Código de 8 Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 107 de la Ley 10 de Compañías, los señores Jorge Andrés Córdova Serrano, por sus propios derechos, Jorge Augusto Servio Serrano Correa y 11 Edgar Eduardo Córdova Encalada por los derechos que representa de los menores Cesar Augusto Córdova Serrano y 13 Carmen Elena Córdova Serrano, en sus calidades de curador y 14 padre de los menores respectivamente por medio del presente 15 instrumento designan como procurador común al señor Edgar 16 Eduardo Córdova Serrano, para que represente y tome las 17 decisiones más beneficiosas a favor del resto de herederos de la 18 causante señora María Lorena Serrano Aguilar, en la Compañía 19 BEGORO S.A., estando facultado el procurador común para 20 concurrir a cualquier junta general sea esta ordinaria, 21 extraordinaria y universal y votar a nombre y representación de 22 sus hermanos, Jorge Andrés Córdova Serrano, Carmen Elena 23 Córdova Serrano, Cesar Angasto Córdova Serrano. Asimismo 24 procurador común se encuentra facultado para suscribir 25 cualquier acta de junta general a la cual haya concurrido a 26 nombre y representación de sus hermanos, de manera directa o a 27 través de representante. De igual forma, el procurador común



ANG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

2

13

17

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

podrá en cualquier momento presentar cualquier acción administrativa civil o penal, en contra de los personeros o funcionarios que dirijan y ejerzan la representación legal de la 3 Compañía BEGORO S.A. El procurador común podrá en 4 cualquier momento representar al resto de herederos Córdova 5 Serrano en cualquier acto societario que tengan que ver con la 6 compañía BEGORO S.A., y en el cual se requiera del 7 consentimiento de los socios. El procurador común, a mas de 8 9 que se encuentra facultado para votar a nombre representación de los herederos Córdova Serrano en cualquier 10 Junta General sea esta ordinaria, extraordinaria o universal, igualmente podrá oponerse a cualquier decisión que tome 12 cualquiera de las juntas generales anteriormente mencionadas, cuando afecten los intereses y derechos que representa. Podrá 14 también otorgar a nombre de sus representados poder general o 15 especial a cualquier otro socio o a terceras personas para 16 comparecer a Juntas y para cualquier acto o contrato, acción iudicial o administrativa que tenga relación con la compañía 13 BEGORO S.A. CUARTA: RATIFICACIÓN.- Los comparecientes 19 se ratifican en todos y cada uno de las estipulaciones 20 establecidas en el presente instrumento. Agregue usted señor 21 Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta 22 validez y firmeza de este instrumento público.- f) DOCTOR 23 Registro profesional número SERVIO MOSCOSO GARCIA, 24 seiscientos diez, del Colegio de Abogados de El Oro. HASTA 25 AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura 26 Pública para que surtan los esectos de Ley. Se observaron los 27 preceptos legales que el caso requiere y leida que les fue a los 28

4

J.M.M.P

La o de o de o

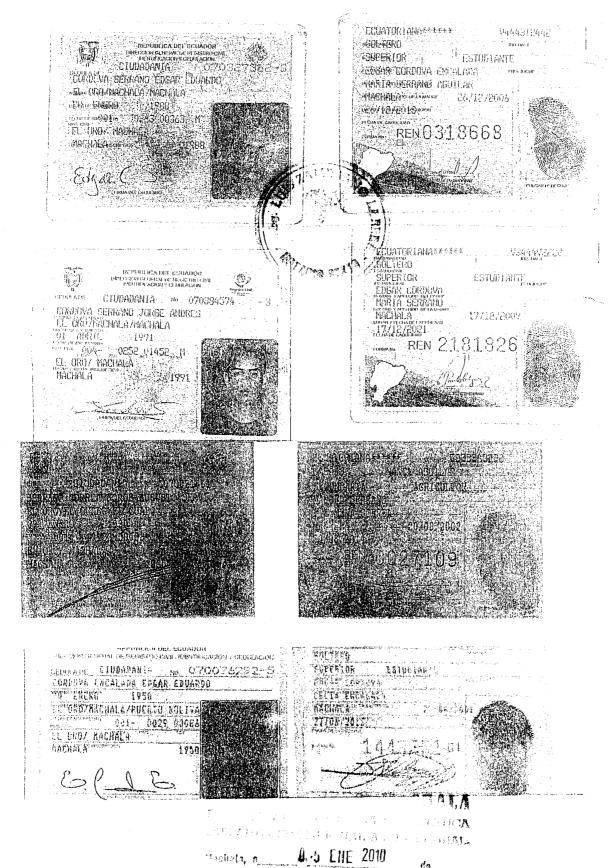
ABG. LUIS ZAMBRANO LAKSEA NOTARIO - SEXTO MACHALA - EL ORO -- ECUADOS -tres-

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

Edypn. GS	
SR. EDGAR EDUARDO CÓRDO	NIA CEPEDANO
C. C. No. 070327362-3	OHAMMALIA AV
C. C. No. 479327302 5	
Saudova	
SR. JORGE ANDRES CORDOVA	a Serrano
C. C. No. 070384574-3	
a.	
SR. JORGE AUGUSTO SERVIO	
CURADOR ESPECIAL DEL MEN	
CESAR AUGUSTO CÓRDOVA SI	ERRANO
C. C. No. 070021451-3	
-3 1 9-3	
ING. EDGAR EDUARDO CORDO	OVA ENCALADA
POR LOS DERECHOS QUE REP	RESENTAN DE LA MENOR
DE EDAD CARMEN ELENA COF	RDOVA SERRANO
C. C. No. 070076292-5	

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

fit francis



for House

.



NOTARÍA SEXTA

DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea ESCRITURA PÚBLICA

COPIA: SEGUNDA CERTIFICADA

DE:

PODER ESPECIAL

INTERVINIENTES: EL SR. EDGAR EDUARDO HORDOVA SERRANO QUIEN LO

HACE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE

REPRESENTA DE SUS HERMANOS, JORGE ANDRES CORDOVA SERRANO,

CESAR AUGUSTO CORDOVA SERRANO Y CARMEN ELENA CORDOVA SERRANO

POR SER PRODURADOR COMUN DE LOS MISMOS A FAVOR DE: LA SRA.

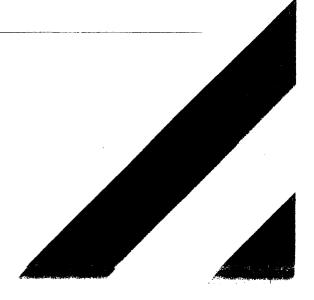
ILMA NANCY AGUILAR SERRANO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

MACHALA, a 06 de Enero del 2010

Telefax: 2960-885





ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.



9

10

11

12

13

14

15

16

24

25

26

27

28

PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR EDGAR EDUARDO CÓRDOVA SERRANO QUIEN LO HACE POR SU DERECHOS. **PROPIOS** Y POR DERECHOS **ANDRÉS** REPRESENTA DE SUS HERMANOS, **JORGE** CÓRDOVA CÓRDOVA SERRANO. CESAR **AUGUSTO** SERRANO Y CARMEN ELENA CÓRDOVA SERRANO, POR SER PROCURADOR COMÚN DE LOS MISMOS A FAVOR DE LA SEÑORA ILMA NANCY AGUILAR SERRANO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día seis de Enero del año dos mil diez, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparece, por sus propios derechos, el señor Edgar Eduardo Córdova Serrano quien lo hace por sus propios derechos, y por derechos que representa de sus hermanos, Jorge Andrés Córdova Serrano, Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano, por ser procurador común de los mismos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste una PODER ESPECIAL, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de este instrumento público, el señor Edgar Eduardo Córdova Serrano quien lo hace por su propios derechos, y por derechos que representa de sus hermanos, Jorge Andrés Córdova Serrano, Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano, por ser procurador común de los mismos.

MOTARIU PULLICU SEXTE

J.M.M.P

$oldsymbol{L}.oldsymbol{Z}.oldsymbol{L}.$

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

notaria6@eo.ecua.net.ec.

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y capaz ante la Ley para 1 2 obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) Mediante escritura pública celebrada el día 05 de Enero del 2010, fue nombrado procurador 3 4 común por sus hermanos para que los represente por el paquete de acciones de que son dueños en la Compañía BEGORO S.A., estando 5 facultado entre otras cosas a representarlos a través de sí mismo o a través 6 de apoderado o mandatario. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Por medio de 7 este instrumento público y de acuerdo lo que establece el artículo 2020 y 8 siguientes del código civil, el señor EDGAR EDUARDO CORDOVA SERRANO 9 confiere poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a 10 11 favor de la señora ILMA NANCY AGUILAR SERRANO para que a nombre y representación del compareciente y en representación de los señores Jorge 12 INO LANATA Andrés Córdova Serrano, Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano, concurra a cualquier junta general sea esta ordinaria, extraordinaria y universal de la compañía BEGORO S.A. y vote a nombre y 16 representación de los mismos. Asimismo la mandataria se encuentra facultada para suscribir cualquier acta de junta general a la cual haya 17 concurrido a nombre y representación de los prenombrados señores. De igual forma, la mandataria podrá en cualquier momento presentar cualquier 19 acción administrativa civil o penal, en contra de los personeros o 20 funcionarios que dirijan y ejerzan la representación legal de la Compañía 21 BEGORO S.A. La mandataria, a mas de que se encuentra facultado para 22 votar a nombre y representación de los herederos Córdova Serrano en 23 cualquier Junta General sea esta ordinaria, extraordinaria o universal, 24 igualmente podrá oponerse a cualquier decisión que tome cualquiera de las 25 juntas generales anteriormente mencionadas, cuando afecten los intereses y 26 derechos que representa. CUARTA: RATIFICACIÓN.- El compareciente se 27 28 ratifica en todas y cada una de las estipulaciones establecidas en el presente

J.M.M.P

ė

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO MACHALA – EL ORO – SECUADOR -dos-

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

PROCURACIÓN COMUN: INTERVINIENTES: LOS SEÑORES EDGAR EDUARDO CÓRDOVA SERRANO; JORGE ANDRÉS CÓRDOVA SERRANO, Y, JORGE AUGUSTO SERVIO SERRANO CORREA E ING. EDGAR EDUARDO CÓRDOVA ENCALADA, QUIENES COMPARECES POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN LOS MENORES DE CESAR AUGUSTO CÓRDOVA SERRANO Y CARMEN ELENA CÓRDOVA SERRANO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy dia cinco de Enero del año dos mil diez, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparece, por sus propios derechos, los señores Edgar Eduardo Córdova Serrano, de estado civil soltero; Jorge Andrés Córdova Serrano, de estado civil soltero, Jorge Augusto Servio Serrano Correa e Ing. Edgar Eduardo Córdova Encalada, quienes compareces por los derechos que representan de los menores Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano por ser curador especial del mismos y padre de los menores respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a quien de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación detalla así: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una PROCURACIÓN COMUN, que se otorga de conformidad con las

J.M.M.P FOF

12

]13

14

15

16

23

24

25

26

27

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

siguientes clausulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-Comparece al otorgamiento y suscripción de este instrumento público, los señores Edgar Eduardo Córdova Serrano quien lo hace por su propios derechos, Jorge Andrés Córdova Serrano quien comparece por sus propios derechos, y Jorge Augusto 5. Servio Serrano Correa e Ing. Edgar Eduardo Córdova Encalada, quienes compareces por los derechos que representan de los menores Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano por ser curador especial del mismos y padre de respectivamente. Los comparecientes los menores ecuatorianos, mayores de edad y capaces ante la Ley para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) la señora MARIA LORENA SERRANO AGUILAR, falleció en la 13 ciudad de Machala, el día 30 de Junio del año dos mil tres; 2) La mencionada señora al momento de su fallecimiento dejo una 15 herencia indivisa entre las cuales existen 17.775 (DIECISIETE 16 MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada uno en la compañía BEGORO S.A.; 3) Los hijos de María Lorena Serrano Aguilar y que responden a los nombres de Edgar Eduardo Córdova Serrano, Jorge Andrés Córdova Serrano, Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano, constan en el paquete accionario de la compañía BEGORO S.A. como 23 copropietarios de las de 17.775 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS 24 SETENTA Y CINCO) acciones ordinarias y nominativas de cuatro 25 centavos de dolar cada uno: 4) Para poder ejercer sus derechos 26 como accionistas dentro de las Juntas Generales, los herederos 27

L. LUIS ZANGAANO LAIRE

S. LOIS ZAMERINO LARER NOTABLE PUBLICO SEXTO

28

Córdova Serrano Edgar Eduardo Córdova Serrano, Jorge Andrés

tres-

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1

2

3

10

12

13

و

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

Córdova Serrano, Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano, -estos dos últimos-, representados por su Curador Servio Serrano Correa y su padre Edgar Eduardo Córdova Encalada comparecen a celebrar este instrumento público de PROCURACIÓN COMUN, misma que se regirá bajo las siguientes clausulas. TERCERA: PROCURACION COMUN.- Con estos antecedentes, por medio de este instrumento público y conforme a los Artículos 283 del Código Civil, 52 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 107 de la Ley de Compañías, los señores Jorge Andrés Córdova Serrano, por sus propios derechos, Jorge Augusto Servio Serrano Correa y Edgar Eduardo Córdova Encalada por los derechos que representa de los menores Cesar Augusto Córdova Serrano y Carmen Elena Córdova Serrano, en sus calidades de curador y padre de los menores respectivamente, por medio del presente instrumento designan como procurador común al señor Edgar Eduardo Córdova Serrano, para que represente y tome las decisiones más beneficiosas a favor del resto de herederos de la causante señora María Lorena Serrano Aguilar, en la Compañía BEGORO S.A., estando facultado el procurador común para concurrir a cualquier junta general sea esta ordinaria, extraordinaria y universal y votar a nombre y representación de sus hermanos, Jorge Andrés Córdova Serrano, Carmen Elena Córdova Serrano, Cesar Augusto Córdova Serrano. Asimismo procurador común se encuentra facultado para suscribir cualquier acta de junta general a la cual haya concurrido a nombre y representación de sus hermanos, de manera directa o a través de representante. De igual forma, el procurador común

26 27

28

20

21

22

23

24

25

J.M.M.Q

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885

podrà en cualquier momento presentar cualquier acción administrativa civil o penal; en contra de los personeros o funcionarios que dirijan y ejerzan la representación legal de la Compañía BEGORO S.A. El procurador común podrá en cualquier momento representar al resto de herederos Córdova "Serrano en cualquier acto societario que tengan que ver con la compañía BEGORO S.A., y en el cual se requiera del consentimiento de los socios. El procurador común, a mas de que se encuentra facultado para votar a nombre y representación de los herederos Córdova Serrano en cualquier Junta General sea esta ordinaria, extraordinaria o universal, igualmente podrá oponersel a cualquier decisión que tome cualquiera de las juntas generales anteriormente mencionadas, cuando afecten los intereses y derechos que representa. Podra también otorgar a nombre de sus representados poder general o especial a cualquier otro socio o a terceras personas para comparecer a Juntas y para cualquier acto o contrato, acción judicial o administrativa que tenga relación con la compañía BEGORO S.A. CUARTA: RATIFICACIÓN. Los comparecientes se ratifican en todos y cada uno de las estipulaciones establecidas en el presente instrumento. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento público.- f) DOCTOR SERVIO MOSCOSO GARCIA, Registro profesional número seiscientos diez, del Colegio de Abogados, de El Oro. HASTA AOUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leida que les fue a los

J.M.M.P

11

LUIS ZAMBRANO LABRA

٩

18

19

20

21

23

24

25

26

. 27

28

cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

notaria6@eo.ecua.net.ec.

1	comparecientes integramente por mi el Notario, éstos se
2	ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
3	fe
4	
5	
6	Edypn. C.S.
7	SR. EDGAR EDUARDO CÓRDOVA SERRANO
8	C. C. No. 070327362-3
9 .	
10	
11	
12	Javova
13	SR. JORGE ANDRES CORDOVA SERRANO
14	C. C. No. 070384574-3
15	
16	
17	
18	SR. JORGE AUGUSTO SERVIO SERRANO CORREA
19	CURADOR ESPECIAL DEL MENOR
20	CESAR AUGUSTO CÓRDOVA SERRANO
20 210	C. C. No. 070021451+3
22	
23	8 0 8
23 24	
25	ING. EDGAR EDUARDO CORDO A ENCALADA
26	POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN DE LA MENOR
27	DE EDAD CARMEN ELENA CORDOVA SERRANO
28	C. C. No. 070076292-5

.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO PUBLICO SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

THE SHOULD CHED TO SHOW A SECURIT TO USE

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO

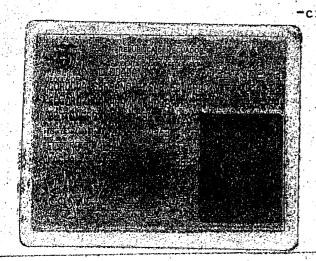
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE EST

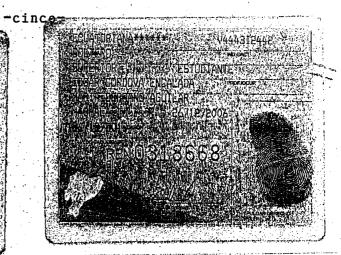
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO LYZARO I.

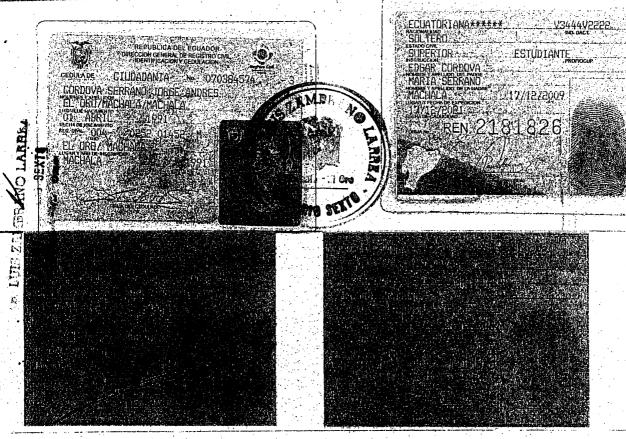
BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y RECHA DE SU CELE DE RESENTANTO DE SU CELE DE RECHA DE RECHA

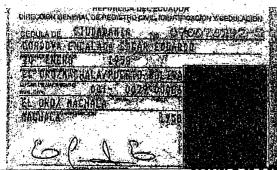
IDI EUS ZAMBRANO LARBEN NOTARIO FUECTGO SEXTI

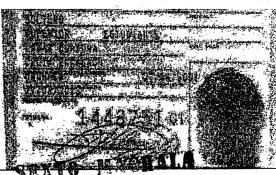
IS ZANGRANO LARRES











NOTARIO SEAR DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

vachala, a____

de 0 5 FNF 2011 de

IDI EUIS ZAMBRANO LARA



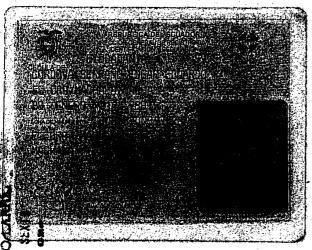
/ -seis-REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

xx	xxxxxxxxx ondiente a	ххххххххххх	инжинник // tomo	la provinciá de: xxxxxxxxxxx , página _{l.}	/del Ca		
	ipción de	1992	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	, pagaia	75	2149	, co
×		CO		rano cebar a			
nacido provinc		 			TANGET BELLEVILLE AND AND AND	MACHALLAXXX	, ******
			******	er orenitsens	一大は各位を行うのととも対象としています。	and the second of the second o	uler Mil
• .				્રં y .d e j			
/ nacion		ecuatoriana Ecuatoriana					
					V/, - \ /		
. Y '	$\mathcal{N}_{\mathcal{A}}$			del			/csi
`i∸ii≐i Cédula		хиниини S	O dw ENER	O XXX	2010.	ME	
Ccaula	(0334373-6					13/8
	N. 2			Pur	one	6	ROVINCIA
	perie Vali	Mailer hans	002672259		allardo R 🔄		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
younger on the second state of the second stat	join tivi	differential fraging of	Administracy	SERVIDOR PUBLICO	DE APOYO'A	**************************************	
are to the second	tagnica Joseff Replied Roman	to kojesta čist		NCIAL DE REGISTR	O CIVIL:	They selled	
7 Ca		Tody Kingdon	i del forque		C. C. Santa	1	
	iyeda tarafa	7777775					
16			DED	BLICA DEL ECU	ADOB	e e per de p	
No Marie	d b	IRECCION GEN		ISTRO CIVIL, IDI		Y CEDULACIO	N J C
77		1					
			EEATHDA DD	OVINCIAL DE	entre de la companya	A4444.044	[新書
5) 3)	and all the second second second	OVINCIAL DE:		ONO	
)	and all the second second second	A DE NACI		<u>ORO</u>	
5) 2			and all the second second second	The second secon		<u>ORO</u>	
CERTIF	/ ICO: Que en		PARTID	A DE NACI	MIENTO	(2700 <u>-</u>	******
××	*****	el registro de n	PARTID	A DE NACI	MIENTO)	кининини кининин	жинини Кинини
x'x xcorres	xxxxxxxxx pondiente a	el registro de n หมมมมมมมม	PARTID	A DE NACI	MIENTO XXXXX I del C		LAHHHH , consta
×⇔rres	*****	el registro de n หหมมมมมม 1576	PARTID acimientos de xxxxxxxxxx , tomo	A DE NACI la provincia de: xxxxxxxxxxx página	MIENTO XXXXX del C , ac	(××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
xx ×corres _l la insc	xxxxxxxxx oondiente a ripción de \\	el registro de n หหมมมมมม 1576	PARTID acimientos de xxxxxxxxxx , tomo	A DE NACI Y la provincia de: XXXXXXXXXXX	MIENTO XXXXX del C , ac	(××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
жж ¤corres _l la insci nacido	xxxxxxxxx oondiente a ripción de \\	el registro de n หหมมมมมม 1576	PARTID acimientos de xxxxxxxxxx , tomo	A DE NACI la provincia de: xxxxxxxxxxx página	MIENTO XXXXX del C , ac	(××××××××××××××××××××××××××××××××××××	
xxx ×corresp la inscr nacido provin	XXXXXXXX Dondiente a ripción de en cia de, /	el registro de n xxxxxxxxxx 1776 CO MACHALA EL OKOXX	PARTID acimilentos de xxxxxxxxxx , tomo RDOVA SER	A DE NACI la provincia de: ********** página /2 FANO CARNEN captón ** #* CONTRICEN	MIENTO XXXXX del C 174 ELENA des Jul Ener	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
xxx xcorresponded la inscri nacido provin	ARRENERA cipción de en cia de, /	el registro de na xxxxxxxxxxx 1776 CO MACHALA EL OROXX NOVENTATSE	PARTID acimilentos de xxxxxxxxxxx , tomo FOOVA SER xxxxxxxx	A DE NACI la provincia de: xxxxxxxxxx página /2 FLANO CARCIEN CARTÓN KX 1. OCHOJ(XXX) J. OCHOJ(XXX) J. OCHOJ(XXX)	MIENTO XXXXX del C 174 ELENA del C ELENA ELENA CORD	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	, consta
xxx ×corresp la inscr nacido provin	ARRENERA cipción de en cia de, (alidadentos alidadenos	el registro de na xxxxxxxxxxxxxx 1776 CO MACHALIA EL. OKOXX NOVENTATSE ECUATORIANA	PARTID acimientos de xxxxxxxxx , tomo RDOVA SER / xxxxxxxx xxxxxxx	A DE NACI la provincia de: xxxxxxxxxx página /2 FLANO CARCIEN CARTÓN KX 1. OCHOJ(XXX) J. OCHOJ(XXX) J. OCHOJ(XXX)	MIENTO XXXXX Add C 174 ELENA ACCORD EDGAR CORD	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	, consta
xxx xcorresponded la inscri nacido provin	ARRENERA cipción de en cia de, (alidadentos alidadenos	el registro de na xxxxxxxxxxx 1776 CO MACHALA EL OROXX NOVENTATSE	PARTID acimientos de xxxxxxxxx , tomo RDOVA SER / xxxxxxxx xxxxxxx	A DE NACI la provincia de: xxxxxxxxxx página /2 FLANO CARCIEN CARTÓN KX 1. OCHOJ(XXX) J. OCHOJ(XXX) J. OCHOJ(XXX)	MIENTO XXXXX Add C 174 ELENA ACCORD EDGAR CORD	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	, consta
xxx xcorresponded la inscri nacido provin	ARRENERA cipción de en cia de, (alidadentos alidadenos	el registro de na xxxxxxxxxxxxxx 1776 CO MACHALIA EL. OKOXX NOVENTATSE ECUATORIANA	PARTID acimientos de ********* ******* ******* ******* ****	A DE NACI la provincia de: ************ página /2	MIENTO XXXXX Add C 174 ELENA ACCORD EDGAR CORD	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	, consta
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	ERENERE EN CONDIGENTE A CONDIGENTE A CONDIGENTO A CONDIGENT A CONDI	el registro de na xxxxxxxxxxxxxx 1776 CO MACHALIA EL. OKOXX NOVENTATSE ECUATORIANA	PARTID acimientos de xxxxxxxxx , tomo RDOVA SER / xxxxxxxx xxxxxxx	A DE NACI la provincia de: ************ página /2	MIENTO XXXXX Add C 174 ELENA ACCORD EDGAR CORD	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	, consta
xxx xcorresponded la inscri nacido provin (nacion	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	el registro de n xxxxxxxxxxx 1776 CO MACHALIA ECLATORIANA ECLATORIANA ECLATORIANA	PARTID acimientos de ********* ******* ******* ******* ****	A DE NACI la provincia de: ************ página /2	MIENTO XXXXX Add C 174 ELENA ACCORD EDGAR CORD	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	, consta
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	ELIMANES CHALANES CHALANES OTTO	el registro de na xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	PARTID acimientos de ********* ******* ******* ******* ****	A DE NACI la provincia de: ************ página /2	MIENTO XXXXX Add C 174 ELENA ACCORD EDGAR CORD	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	, consta
xxx xcorresponded inscription in a cide of the control of the cide	EN CHALAXXX CHALAXXX OTALAXXX OTALAXXX OTALAXXX OTALAXXX	el registro de n xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	PARTID acimientos de ******** ******* ******* ******* ****	A DE NACI la provincia de: xxxxxxxxxxxx , página / / / / / / / /	MIENTO XXXXX Add C 174 ELENA ACCORD EDGAR CORD	(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	, consta
xxx xcorresponded nacido provin nacion nacion	EN CHALAXXX CHALAXXX OTALAXXX OTALAXXX OTALAXXX OTALAXXX	el registro de na xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	PARTID acimientos de XXXXXXXX tomo RDOVA SER XXXXXX XXXXXX XXXXXX O Un ENER COCC692207	A DE NACI la provincia de: *********** ********** **********	MIENTO XXXXX Add C 174 ELENA ACCORD EDGAR CORD	CANANANANANANANANANANANANANANANANANANAN	CONSTRUCTION OF THE PARTY OF TH
xxx xcorres la insci nacido provin (nacion (nacion Cédula	EN CHALAXXX CHALAXXX OTALAXXX OTALAXXX OTALAXXX OTALAXXX	el registro de n xxxxxxxxxxx 1976 CO MACHALA ELL OKOXX NOVENTALSE ECLIATORIANA XXXXXXXXX XXXXXXXXX QSB6811-7	PARTID acimientos de XXXXXXXXX tomo FOCUM SER XXXXXXX XXXXXX O UN ENER COCEMPEZOR COCEMPEZOR	la provincia de: *********** ********* ******** ****	MIENTO XXXXX Add C 174 ELENA EDGAR CORD FELIAL DEEN Gallofto R Galloft	CANANANANANANANANANANANANANANANANANANAN	CONSTRUCTION OF THE PARTY OF TH
xxx *corresp la insci nacido provin (nacion nacion	EN CHALAXXX CHALAXXX OTALAXXX OTALAXXX OTALAXXX OTALAXXX	el registro de n xxxxxxxxxxx 1976 CO MACHALA ELL OKOXX NOVENTALSE ECLIATORIANA XXXXXXXXX XXXXXXXXX QSB6811-7	PARTID acimientos de XXXXXXXXX tomo FOCUM SER XXXXXXX XXXXXX O UN ENER COCEMPEZOR COCEMPEZOR	la provincia de: Pagina	MIENTO XXXXX Add C 174 ELENA EDGAR CORD FELIAL DEEN Gallofto R Galloft	CANANANANANANANANANANANANANANANANANANAN	CONSTRUCTION OF THE PARTY OF TH





NOTARIO SEXTO MICHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOI CLIATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAI
Machala, a do 0 6 ENE 2010 de

D. LUIS MAMBRANO LARAND NOTABIO PUBLICO SEXTO

NOTARIO PUBLICA

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-siete-

TELEFAX: 2960-885 notaria6@eo.ecua.net.ec.

1	instrumento. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor y
2	estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento público. f)
3	DOCTOR SERVIO MOSCOSO GARCIA, Registro profesional número
4	seiscientos diez, del Colegio de Abogados de El Oro. HASTA AQUÍ LA
5	MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan
6	los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y
7	leida que les fue al compareciente integramente por mi el Notario, éste se
8	ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe
9	
10	
11	81
12	Cd gon (S
13	SR. EDGAR EDUARDO CORDOVA SERRANO
14	POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y POR DERECHOS QUE
15	REPRESENTA DE SUS HERMANOS, JORGE ANDRÉS
16	CÓRDOVA SERRANO, CESAR AUGUSTO CÓRDOVA SERRANO
17	Y CARMEN ELENA CÓRDOVA SERRANO POR SER PROCURADOR
18	COMÚN DE LOS MISMOS
19	C. C. No. 070327362-3
20	
21	
22	
23	
24	ABG: 12/1S ZAMBRANO LARREA
25	NOTARIO PUBLICO SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR
26	
27	

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN SE FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-*-*-*-*-

E. LUIS ZAMBRANO LANNE

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO – SEXTO - MACHALA